



Convenio de Colaboración H. Ayuntamiento de Guasave - Cobaes

Remodelación
del Centro Cultural del Bachiller
del Petatlán



Guasave
2011 - 2019 *Somos todos*

**Convenio de Colaboración
H. Ayuntamiento de Guasave - Cobaes**

Convenio de colaboración para la ejecución de obras de infraestructura en la **Remodelación del Centro Cultural del Bachiller de la Zona 02, Guasave**, que celebran por una parte el **H. Ayuntamiento de Guasave**, representado por los CC. **Ramón Barajas López** y **Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes**, en su carácter de **Presidente Municipal** y **Secretario**, respectivamente, a quien en lo sucesivo se le denominará "**El Municipio**"; y por la otra parte, el **Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa**, representado por los CC. **M.C. Juan de Dios Palazuelos Cabanillas**, en su carácter de **Director General**, y **Lic. Hilda del Rosario Báez Sañudo**, **Secretaria General**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**El Cobaes**", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas.

Declaraciones:

I.- **Declara "El Municipio"** que:

Primera.- Está constituido e instalado mediante sesión de cabildo, celebrada el día 01 del mes de enero del año 2011, conforme a lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110, 111, y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; y 15 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

Segunda.- Que como entidad pública, está investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, es administrado por un Ayuntamiento de elección popular, cuyas decisiones deben ser ejecutadas y comunicadas por el Presidente Municipal y refrendadas para su validez por el Secretario del Ayuntamiento.

Tercera.- Que el C. Ramón Barajas López, acredita su personalidad como Presidente Municipal de Guasave, Sinaloa, mediante constancia de mayoría expedida el día 07 de julio del año 2010 por el consejo electoral municipal, y copia certificada de la sesión del H. Cabildo 2008-2010 número 80 de fecha 31 de diciembre del 2010, y el C. Miguel Ángel Robles Santillanes, acredita su personalidad como Secretario del H. Ayuntamiento con copia certificada de su nombramiento expedido el día 01 de enero del año 2011.

Cuarta.- Que entre otros le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:



**Convenio de Colaboración
H. Ayuntamiento de Guasave - Cobaes**

- a).- Formular y conducir las políticas en materia de obras y servicios públicos de acuerdo a las necesidades del municipio.
- b).- Establecer las bases y las normas para la celebración de convenios de construcción y conservación de obras públicas en general, en las que intervenga la administración pública municipal, según procedimientos utilizados de acuerdo a la legislación vigente en la materia.

Quinta.- Que tiene establecido su domicilio en Avenida Adolfo López Mateos, Colonia del Bosque, C.P. 81040, en la ciudad de Guasave, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, mismo que señala para los fines y efectos legales de este convenio.

Sexta.- Que su Registro Federal de Contribuyentes en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es: MGU 170101-8L3.

II.- Declara "El Cobaes":

Primera.- Que es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, según lo establece el artículo 1º del reglamento general del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, cuyo objeto es impartir educación a nivel medio superior.

Segunda.- Que para este acto "El Cobaes" estará representado por el M.C. Juan de Dios Palazuelos Cabanillas, en su carácter de Director General, personalidad que acredita con el nombramiento otorgado por la H. Junta Directiva con fecha 16 de febrero de 2011, con base en el artículo 9º del reglamento general de "El Cobaes", así como en las atribuciones que le confiere el artículo 10 fracción III del ordenamiento legal antes invocado, se hace constar con la escritura pública No. 1960, de fecha 14 de marzo de 2011, otorgada por el C. Lic. Notario Público, Gildardo Amarillas López, Notario Público No. 125, registrada bajo la inscripción No. 05, del libro No. 064 de la sección Tercera, en el Registro Público de la Propiedad.

Tercera.- Que su objeto social es impartir educación a nivel medio superior.

Cuarta.- Que señala como domicilio legal para efectos del presente convenio el ubicado en Av. Independencia #2142 Sur, Centro Sinaloa, C.P., 80129, de la Ciudad de Culiacán, Sinaloa.



**Convenio de Colaboración
H. Ayuntamiento de Guasave - Cobaes**

Quinta.- Que su Registro Federal de Contribuyentes en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es: CBE 810909-J92.

III.- Ambas partes declaran:

Que, de conformidad en las declaraciones anteriores, reconocen su personalidad y capacidad legal que ostentan, con el propósito de conjuntar y coordinar esfuerzos para solucionar los problemas que demanda la comunidad estudiantil, docente y de apoyo a la educación media superior; ambas partes manifiestan su voluntad al tenor de las siguientes

Cláusulas:

Primera.- "El Municipio" se compromete a realizar los trabajos objeto de este Convenio de Colaboración, a través de la Dirección de Obras Públicas de acuerdo a los proyectos y presupuestos elaborados por **"El Municipio"**, de común acuerdo con **"El Cobaes"**.

Segunda.- "El Municipio", y **"El Cobaes"** aportarán un 69.15% y 30.85%, respectivamente, del total de la inversión generada del presente convenio de colaboración, respectivamente, para la remodelación del Centro Cultural del Bachiller de la Zona 02, Guasave, ubicada en la Ciudad de Guasave, municipio de Guasave, siendo el total de la inversión acordada, la cantidad de \$2'892,115.98 (Son: Dos millones ochocientos noventa y dos mil ciento quince pesos 98/100 M.N.), correspondiendo a **"El Municipio"** el 69.15% del total, siendo la cantidad de \$1'999,898.20 (Son: Un millón novecientos noventa y nueve mil ochocientos noventa y ocho pesos 20/100 M. N.), y **"El Cobaes"** aportará el 30.85% restante, con la cantidad de \$892,217.78 (Son: Ochocientos noventa y dos mil doscientos diecisiete pesos 78/100 M.N.), según presupuesto detallado incluido como anexo único de este instrumento.

Tercera.- La ubicación, medidas y colindancias del inmueble objeto de la remodelación son las siguientes: Se ubica en avenida "Vicente Guerrero" esquina con calle "Teófilo Noris", en la ciudad de Guasave, Sinaloa. La superficie es de 2,702.16 metros cuadrados. Colinda al Norte, con 27.80 metros lineales, con calle "Miguel Hidalgo"; al Este, con 97.20 metros lineales, con avenida "Vicente Guerrero" y al Oeste, con la Escuela Primaria "18 de marzo".



**Convenio de Colaboración
H. Ayuntamiento de Guasave - Cobaes**

Cuarta.- "El Municipio" se compromete a formular el expediente técnico y presentarlo para su análisis a "El Cobaes", y éste se reserva el derecho de aceptar las especificaciones y conceptos de obra.

Quinta.- "El Municipio" se compromete a dictaminar los expedientes técnicos objeto de este convenio, y emitir los oficios de autorización y aprobación correspondientes.

Sexta.-"El Municipio" se compromete a iniciar las obras una vez que reciba la aportación de "El Cobaes", de acuerdo al programa anexo, mediante la liberación de los recursos de las obras objeto de este convenio, a través de los oficios de autorización y aprobación que se expidan por las autoridades municipales, y terminará a más tardar en los primeros 120 días naturales de 2012.

Séptima.- "El Cobaes" entregará el 100% de su participación correspondiente al "Municipio", en un plazo no mayor de 15 días naturales posteriores a la firma de este convenio, en su caso, podrá acordarse entregas parciales, y en este mismo sentido se desarrollará el programa constructivo de obras.

Octava.- "El Cobaes" entregará a "El Municipio" la documentación comprobatoria de los depósitos realizados en la cuenta de este municipio por el monto anticipado, a cambio de los recibos correspondientes expedidos por "El Municipio" a favor de "El Cobaes", apegándose al importe de participación establecido en la Cláusula Segunda del Convenio.

Novena.- "El Municipio" deberá rendir un informe a "El Cobaes", anexando copia de la comprobación detallada del gasto ejecutado.

Décima.- Los trabajos objeto de este convenio serán revisados y supervisados en forma adicional por personal técnico de "El Cobaes", quien podrá sugerir adecuaciones y mejoras a las obras para su óptimo aprovechamiento, y siempre y cuando se sujete a las especificaciones establecidas en el expediente técnico y no rebase el monto de lo presupuestado.

Décima primera.- "El Cobaes" considerará terminados los trabajos objeto del convenio, siempre y cuando los mismos hubiesen sido realizados de acuerdo con las especificaciones convenidas, a su entera satisfacción.



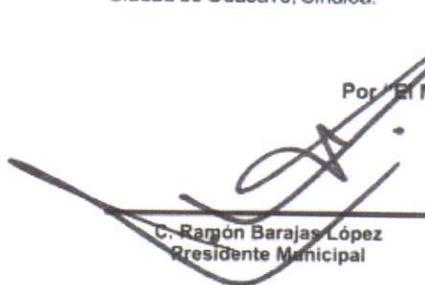
**Convenio de Colaboración
H. Ayuntamiento de Guasave - Cobaes**

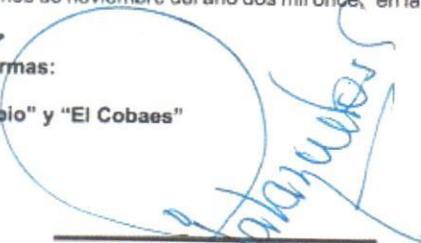
Décima segunda.- Las partes acuerdan que, para dar cumplimiento con lo previsto en la cláusula sexta del presente instrumento legal, el inicio de las obras, no obstante lo establecido en dicha cláusula, dará inicio una vez que "El Cobaes" haga entrega a "El Municipio" del oficio expedido por el propietario del bien inmueble objeto de la remodelación, el que otorga su consentimiento expreso para ello.

Décima tercera.-Leído que fue el presente convenio y enteradas las partes de su contenido se firma a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil once, en la Ciudad de Guasave, Sinaloa.

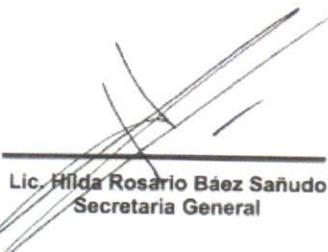
Firmas:

Por "El Municipio" y "El Cobaes"


C. Ramón Barajas López
Residente Municipal


M.C. Juan de Dios Palazuelos Cabanillas
Director General

Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes
Secretario


Lic. Hilda Rosario Báez Sañudo
Secretaria General

Convenio de Colaboración
H. Ayuntamiento de Guasave - Cobaes

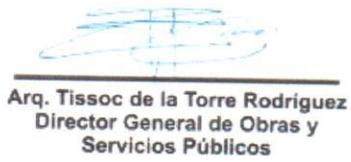
Testigos:



Lic. Wilfredo Véliz Figueroa
Coordinador Ejecutivo de la
Zona 02 de Cobaes



Lic. José Ulises Cisneros Sánchez
Director de Extensión de la Cultura
y los Servicios de Cobaes



Arq. Tissoc de la Torre Rodríguez
Director General de Obras y
Servicios Públicos



Lic. Isidro Guillermo Rodríguez Dávila
Tesorero Municipal



Lic. Miguel Angel López Miranda
Director General de Planeación y
Desarrollo Social



Lic. Feliciano Valle López
Síndico Procurador



Guasave
Somos todos



Más
Educación